



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 441 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María del Pilar Munera Díaz de los hechos por los que venía acusada en estos autos, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco José Amor Hernández, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.751/11)